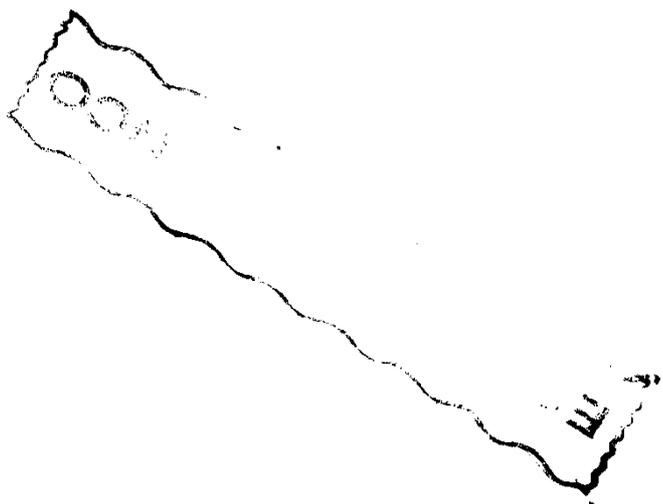




DECLARACIONES.- El señor José Manuel Fajardo Pérez, en calidad de Gerente y Representante de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.", EN LIQUIDACION declara: 1.- Reactivada la Compañía "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.", En Liquidación por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y dos de Septiembre del año dos mil cuatro; 2.- Que por medio de este instrumento se fija un nuevo plazo de duración de la vida jurídica de la Compañía a cuarenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil; 3.- Que por medio de este instrumento se reforma el Artículo cuarto de la sección Primera de los estatutos de la Compañía TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A. en lo referente a la duración, de la forma constante en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y dos de Septiembre del año dos mil cuatro la misma que dirá "SECCION PRIMERA: ARTICULO CUARTO: DURACION: La Compañía tendrá una duración de cuarenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Constitución en el Registro Mercantil, es decir contados desde el once de Julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, plazo que podrá ampliarse o disminuirse, por la Junta General de Accionistas y en conformidad a la Ley de Compañías". - CUARTA: Declara además que la Compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado, ni con sus instituciones.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes se adjuntan a la presente minuta: a) copia del Acta de a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y dos de Septiembre del año dos mil cuatro; b) Copia del Nombramiento de Gerente extendida al señor José Manuel Fajardo Pérez; c) Hasta aquí la minuta.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para

la validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente. Doctor Marco Luzuriaga Rodas, Abogado, Matricula Número mil cuatrocientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados del Azuay.- " Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo la Notaria lei esta escritura a los otorgantes de principio a fin, y ratificándose en su contenido integro firma el compareciente conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (Firman) José Fajardo CI. 010051042-9.- Doctora Maria Cristina Coellar Lituma Notaria." DOCUMENTOS HABILITANTES...





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S. A."
"EN LIQUIDACIÓN"**

En el Cantón Gualaceo Provincia del Azuay, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, a las diecinueve horas, siete de la noche, en la cede social de la compañía ubicada en este cantón, se reúnen los accionistas de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A." " EN LIQUIDACIÓN", en Junta General Extraordinaria, señores: **OLMEDO EMILIANO ANGAMARCA MACAS, SEGUNDO GONZALO ATARIGUANA GUACHUN, MIGUEL ANGEL BONILLA ANGAMARCA, CALLE PADILLA FLORENCIO NEPTALÉ, SANTIAGO CAJAMARCA CUJI, LUIS HERNÁN CASTILLO VALDEZ, JOSE MANUEL FAJARDO PÉREZ, GUSTAVO FERNÁNDEZ RODAS, GIL ROBERTO GUILLEN RODAS, RAFAEL CLAUDIO GUILLEN RODAS, MANUEL CLAUDIO GUILLEN RODAS, PABLO AVELINO GOMEZ ANGAMARCA, SEGUNDO REINALDO JEREZ HUMALA, EFRAIN MAURICIO MOLINA ULLOA, ANGEL VICERIO ORTEGA RODAS, LUIS GUILLERMO TORRES BUENO, GILBERTO VANEGAS VANEGAS, JOSE MANUEL ZHICAY BUESTAN**, por sus propios derechos, y con poder especial los señores: **Maria Teresa Narváez Llivicura**, en representación del señor **JORGE VICENTE GUNCAY NARVÁEZ**, **Imelda Molina Calle**, en representación del señor **SEGUNDO FRANCISCO CANDO ESPINOZA**, **Alejandro Segovia Matute**, en representación del señor **SERGIO ENRIQUE SEGOVIA RAMON**, previa convocatoria y más formalidades de Ley, en donde se da a conocer el día y la hora de la Junta, y el siguiente orden del día: 1.- Reactivación de la Compañía. 2.- Fijación de un nuevo plazo de duración de la Compañía y, 3.- la Consecuente Reforma del Estatuto Social; El accionista señor Luis Hernán Castillo Valdez es quien preside la sesión, y el accionista José Manuel Fajardo Pérez Gerente de la Compañía actúa como secretario. Por estar presente más del cincuenta por ciento de los accionistas de la Compañía, los mismos acuerdan tratar el orden del día, para el cual fueron legalmente convocados:

- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.
- 2.- FIJACIÓN DE UN NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA; y,
- 2.- LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer punto a tratarse, no sin antes hacer las siguientes anotaciones: 1.- Que la Compañía se encuentra en proceso de liquidación, toda vez que se ha vencido el plazo de duración para la cual fue constituida, consecuentemente se encuentra disuelta de pleno derecho, en tal virtud, si los socios desean mantener con vida a la Compañía, es necesario proceder a su reactivación, y mociona ampliar el plazo de duración a cuarenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil, es decir contados desde el once de julio del año dos mil cuatro.

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA: los socios presentes manifiestan, que es necesario mantener activa a la Compañía, por lo que, las consideraciones expuestas por el señor Presidente de la Compañía son correctas, consecuentemente aprueban por la

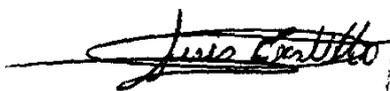
unanimidad del capital social presente, la moción de reactivar la Compañía.

2.- FIJACIÓN DE UN NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El Gerente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el segundo punto a tratarse, no sin antes hacer indicar que la Compañía cuando fue constituida, se fijó como un plazo de duración de su existencia legal, de diez años, consecuentemente este plazo feneció el once de julio del presente año 2.004, fecha en la que se inscribió la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil, por lo que es necesario se proceda inmediatamente a realizar los tramites pertinentes, tendientes a prolongar la vida jurídica de la Compañía, en tal virtud propone se considere la moción inicialmente planteada por el señor Presidente, es decir, que se fije un plazo de duración de cuarenta años, contados a partir de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil. Luego de algunas deliberaciones la Junta General con la unanimidad de los accionistas presentes, por considerar conveniente a los intereses de la Institución, resuelve que se fije un nuevo plazo de duración de la Compañía en la forma propuesta por el señor Presidente, ya que es necesario que la compañía se mantenga con vida, por convenir a los intereses de todos los accionistas, y porque que la Ley así lo exige.

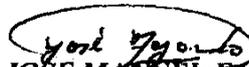
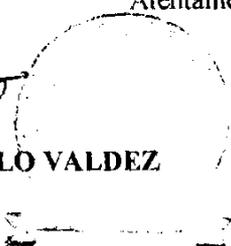
3.- CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL- Además el señor Gerente expone que, dada la resolución tomada por la Junta General, con respecto a la Fijación de un Nuevo Plazo de Duración de la Compañía, se hace necesario reformar los Estatutos en su parte pertinente, es decir, el texto de la Sección Primera, "Artículo Cuarto: DURACION.- La Compañía tendrá una duración de Cuarenta años contados partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restringirse, por la Junta General de Accionistas, y en conformidad a la Ley de Compañías."

La Junta General Extraordinaria por unanimidad, aprueba íntegramente la propuesta de reformar el Estatuto Social de la Compañía, y autoriza al señor Gerente de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública de Reactivación, Fijación de un Nuevo Plazo de Duración, y la Consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía de Transportes TransMariscal S.A. "En Liquidación". Luego de haber resuelto el orden del día el presidente da un receso para redactar el acta; seguido se reinstala la sesión y se da lectura al documento, la que es aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

Atentamente,



LUIS HERNÁN CASTILLO VALDEZ
Presidente



JOSE MANUEL FAJARDO PEREZ
Gerente



Gualaico 7 de enero del año 2.004

Señor
JOSE MANUEL FAJARDO PEREZ
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me place comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.**, reunida el 7 de enero del año 2.004, a las 20 horas, procedió a nombrar a Usted **GERENTE**, de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y las facultades y atribuciones contempladas en los estatutos de constitución de la Compañía, y además las que la Ley le confiere hasta ser legalmente reemplazado, tales estatutos fueron otorgados en el cantón Gualaico, provincia del Azuay, ante la Notario Segunda Suplente Nancy Reinoso, el 22 de abril, de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaico el 11 de julio del mismo año, bajo el Nro. 5.

[Handwritten signature]

Atentamente,

[Handwritten signature]

LUIS HERNAN CASTILLO VALDEZ
Presidente.

Yo, **JOSE MANUEL FAJARDO PEREZ**, acepto el nombramiento precedente, y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.
Gualaico 7 de enero del año 2.004

[Handwritten signature]
JOSE MANUEL FAJARDO PEREZ
C.C. 010501042-9



Registro Mercantil de Gualaico

12
14 - Junio 2004

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

PRESENTE-

FUI A SU OTORGAMIENTO, EN FE DE LO CUAL, SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA, EN CUATRO FOJAS, QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Reactivación, Fijación de nuevo plazo de duración y reforma del estatuto de la Compañía de "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.", celebrada mediante escritura pública de fecha doce de Octubre del dos mil cuatro, ante la Notaria Segunda de este cantón, Doctora Maria Cristina Coellar Lituma; y al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de "TRANSPORTES TRANSMARISCAL", celebrada mediante escritura pública de fecha veintidos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Segunda Suplente Nancy Reinoso; e inscrito en el Registro Mercantil el once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, con el número cinco; senté la razón pertinente, de haber sido aprobado ésta, por Resolución Número 04-C-DIC-630, de fecha catorce de Octubre del año dos mil cuatro, - Gualaceo 5 de Noviembre del 2.004

LA NOTARIA SEGUNDA:

Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA



Inscrito en el Registro Mercantil

con el N° 38

del 5 - Noviembre del 2.004

El Registrador

REGISTRO DE LA

EMPRESA DEL

SIGLO VEINTIUNO

GUALACEO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

Ciudadania No. 000051042-9

RODRIGUEZ PEREZ JOSE MANUEL
 GUALACEO GUALACEO
 GUAYAS 1947
 0098 00293 H
 GUALACEO
 GUALACEO 1947



ECUATORIANA ***** V4432V4422

NACIONALIDAD IND. DACT. ROSA RODRIGUEZ

ESTADO CIVIL ZAPATERO PROF. OCUP.

PRENUPCIAL ANGELO FAJARDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VIELLA PEREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUALACEO 30/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 30/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0033478
 Azy



Jose Rodriguez



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA(S) QUE
 CONSTA DE FOJAS ES IGUAL A SU
 ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA
 GUALACEO 12 DE *Septiembre* 2014

[Signature]
 DRA. MARIA C. COLLAR L.
 NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO